



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **047-18**

Salta, **20 MAR 2018**
Expediente N° 12.679/16

VISTO la Resolución N° CD-400/17 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa interinamente a la Méd. Roxana Elizabeth SOLANO, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura EMERGENTOLOGIA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 03 de Abril de 2017 y hasta 31 de Marzo de 2018 o nueva disposición.

Que según Res. N°D- 564/17, la mencionada docente cumplió con dichas actividades a partir del 01 de Agosto de 2017 hasta la fecha.

Que la Dirección General de Personal, solicita un acto administrativo en el que se reconozca los servicios prestados por la Méd. SOLANO, a fin de liquidar los haberes correspondientes.

Que ante este informe la Señora Decana considera que se dé lugar al reconocimiento de servicios a partir de la toma de posesión.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados de la Méd. Roxana Elizabeth SOLANO, D.N.I. N° 25.884.177, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple de la Asignatura EMERGENTOLOGIA del Tercer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Agosto de 2017.

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande el presente reconocimiento de



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **047-18**

Salta, **20 MAR 2018**
Expediente N° 12.679/16


servicios se efectuará según lo establecido por Resolución N° CD-400/17.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

sh


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa